



REF.: AUTORIZA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA ARRIENDO DE COMPUTADORES E IMPRESORA PARA PROGRAMAS P.M.I. Y C.E.C.I. DE LA DIRECCION REGIONAL, JUNJI REGION DE COQUIMBO, LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.-

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 0157

LA SERENA, 19 ABR 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

**CONSIDERANDO:**

1° Que mediante Solicitud de Compras y Contrataciones de Nivel Regional n°050 con fecha 28-03-2013 presentada por el Encargado de Sección de Cobertura e Infraestructura, se solicita la autorización de Bases Administrativas y Técnicas que se adjuntan para la Publicación de Licitación en el Mercado Público, para la contratación de **"Arriendo de Computadores e Impresora para Programas P.M.I. y C.E.C.I. de la Dirección Regional"** según detalle de Bases Administrativas y Técnicas adjuntos;

2° Que este servicio no se encuentra en convenio marco y el monto destinado a contratar es inferior a 100 UTM;

3° Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2366 del 26/10/2007 procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública.

**RESUELVO:**

1° Autorízase y/o apruébense los términos de referencia para la adquisición del servicio requerido para llevar a cabo la contratación de **"Arriendo de Computadores e Impresoras para Programas P.M.I. y C.E.C.I. de la Dirección Regional"**;

2º Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL (S)

MPM/PPA/WRG/NPL/VGO/CRR/CDC/MBA/mba  
DISTRIBUCION:

- C.C. Sub. Dirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos
- C.C. Sección de Cobertura E infraestructura: Programa C.E.C.I.
- C.C. Sección de Cobertura E infraestructura: Programa P.M.I.
- C.C. Unidad de Informática
- C.C. Oficina de Partes (original)

